



Superintendencia
de Compañías ----

OK
2008-01-15

RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0691
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DISTRIBUCIONES ISAAC VELEZ CALDERERO DISVECA S.A., otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 3 de Septiembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.2008.046 del 31 de Octubre del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08-0601 del 1 de Diciembre del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUCIONES ISAAC VELEZ CALDERERO DISVECA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0691

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Segunda y Novena de los cantones Manta y Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

4 DIC 2008

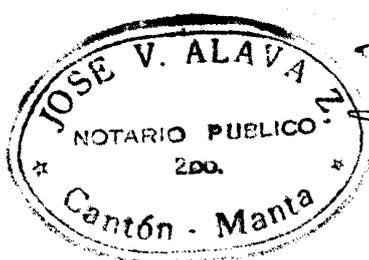
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mha
2008-12-01
Exp.No. 34.194-94

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Distribuciones Isaac Vélez Calderero "DISVECA Sociedad Anónima", de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero ocho. P. DIC. cero seiscientos noventa y uno de fecha cuatro de Diciembre del dos mil ocho, sienta

razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Distribuciones Isaac Vélez Calderero "DISVECA Sociedad Anónima" otorgada ante mí, con fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y cuatro; que dicha Compañía ha procedido a la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Aumentar el Capital Social, y a Reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo Abogada Luz Hessildha Daza López, de fecha tres de Septiembre del dos mil ocho que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Diciembre veinticuatro del dos mil ocho. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



uzo Manta



A . . . *[Signature]*

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES ISAAC VELEZ CALDERERO DISVECA S. A.; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS DOCE (1.212) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (2.937) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LAS ANOTACIONES QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. ¶

MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.008




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta